



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1558-R-2017

Huancayo, 04 OCT 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 150-2017-DFEN-UNCP de fecha 29 de agosto de 2017 a través del cual la Decana de la Facultad de Enfermería, solicita auspicio académico para el desarrollo del Curso de actualización en Salud Pública.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, es política de la Universidad Nacional del Centro del Perú apoyar Certámenes, Cursos, Seminarios, Congresos, que contribuyan al progreso de la ciencia y la tecnología y a acrecentar los conocimientos de los profesionales y estudiantes;

Que, mediante el oficio de la referencia la Decana de la Facultad de Enfermería manifiesta que habiendo recibido el Oficio N° 001-2017-SEDE ANEEP-UNCP mediante el cual el Presidente del Comité Organizador de la Asociación Nacional de Estudiantes de Enfermería del Perú – ANEEP Sede UNCP, solicita otorgamiento de auspicio académico para el desarrollo del Curso de actualización en Salud Pública, opinando favorablemente por el otorgamiento del auspicio solicitado;

Que, con Proveído N° 1185-2017-VRAC-UNCP de fecha 01 de setiembre de 2017 la Vicerrectora Académica opina favorablemente por el otorgamiento del auspicio académico para el desarrollo del Curso de actualización en Salud Pública, organizado por la Asociación Nacional de Estudiantes de Enfermería del Perú;

Que, mediante Oficio N° 593-2017-JOGCNeI/UNCP de fecha 25 de setiembre de 2017 habiendo tomado conocimiento de los documentos arriba mencionados y en atención al Artículo 4° del Reglamento de Auspicio Académico y Cultural de la UNCP, opina por la procedencia de la realización del Curso gratuito de "Actualización en Salud Pública";

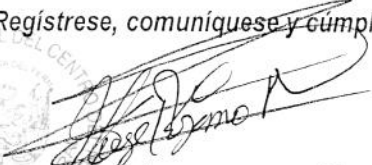
Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** en vía de regularización el **AUSPICIO ACADÉMICO** para el desarrollo del Curso gratuito de "Actualización en Salud Pública", organizado por la Asociación Nacional de Estudiantes de Enfermería del Perú; el mismo que tendrá carácter de autofinanciado.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cumplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

